



# INFORME JUSTIFICACIÓN NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

## EXPEDIENTE N° 095CM.24

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)  
924 380 106 - contratacion@merida.es - [www.merida.es](http://www.merida.es)



Código de verificación : b3bb278fe8b333b7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=b3bb278fe8b333b7>

Firmado por: MARIA NURIA SANCHEZ VILLA

Cargo: Sección de Contrataciones

Fecha: 08-05-2024 12:20:11

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



En virtud con lo dispuesto en los artículos 28, 63 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo datos obrantes en el expediente, se realiza la presente memoria justificativa del contrato en la que se justifica adecuadamente los siguientes extremos:

### **Antecedentes.**

El Ayuntamiento de Mérida, viene desde hace años prestando el Servicio de teleasistencia domiciliaria para atender a personas de avanzada edad y/o situación de dependencia en el término municipal de Mérida en cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento de Mérida en relación con las competencias y servicios que tiene encomendada según lo dispuesto en el artículo 25 de la LBRL y en especial en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

El objetivo que se pretende conseguir se centra en contribuir a lograr la permanencia de las personas dependientes en su medio habitual de vida, evitando los grandes costes personales y sociales que el desarraigo del medio conlleva, facilitando el contacto con su entorno sociofamiliar y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o medidas para proporcionar seguridad y contribuir decisivamente a evitar ingresos innecesarios en centros residenciales.

### **Justificación de la necesidad e idoneidad del contrato.**

- **Clasificación del contrato:**
  - o Contrato de servicio, artículo 17 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- **Denominación del contrato:**
  - o Programa de teleasistencia domiciliaria para atender a personas de avanzada edad y/o situación de dependencia en el término municipal de Mérida.
- **Objeto del contrato:**

El presente contrato tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que van a regir la adjudicación de la contratación de servicios necesarios para el desarrollo de las actuaciones del Programa de Teleasistencia domiciliaria de la Concejalía de Servicios Sociales
- **Necesidad que se pretende cubrir:** las establecidas en el PPT:



Código de verificación : b3bb278fe8b333b7



El presente contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento de Mérida en relación con las competencias y servicios que tiene encomendada según lo dispuesto en el artículo 25 de la LBRL y en especial en materia de:

- o Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

Con esta actuación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, ni existe fraccionamiento de contrato, por ser una unidad separada, operativa y funcional.

### 1. Tramitación:

- Ordinaria:

### 2. División del objeto contractual en lotes: No

- No división en Lotes:
- No se opta por la división de lotes debido a que existe dificultad de la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, justificada en que:

Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato no tienen sustantividad propia de manera que no es posible su ejecución/utilización/aprovechamiento de manera separada

### Presupuesto base de licitación, valor estimado, forma de cálculo y justificación.

- **Presupuesto base de licitación:**

B.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Cláusula 3.A)		
Base	IVA	Total
95.192,31euros	3.807,69euros	99.000,00 euros

Según establece el artículo 100 de la LCSP los gastos calculados para la determinación del presupuesto de licitación se deben desglosar en costes directos, indirectos y otros gastos eventuales. La estimación total de costes según el técnico redactor del pliego técnico es la siguiente:

#### **ESTIMACIÓN DEL COSTE POR ANUALIDAD**

CONCEPTO	Precio total
Ejecución teleasistencia	25.701,92 €



Código de verificación : b3bb278fe8b333b7



Gastos Generales 13%	4.125,00€
Beneficio industrial 6%	1.903,84 €
Base imponible	31.730,77 €
4%IVA	1.269,23 €
<b>TOTAL DE GASTO</b>	<b>33.000,00€</b>

- **Valor estimado del contrato:** El valor estimado del contrato (IVA excluido) viene determinado exclusivamente por el periodo de ejecución del contrato, incluida las posibles prórrogas. No se ha tenido en cuenta en el cálculo del valor estimado del contrato, el abono de primas o pagos a los candidatos o licitadores así como importes derivados de las modificaciones del contrato por no estar recogidos en los pliegos de condiciones.

B.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Cláusula 3.B)
<b>158.653,85 euros (IVA excluido)</b>

- **Precio del contrato:**

El sistema de determinación del precio del contrato está referido a:

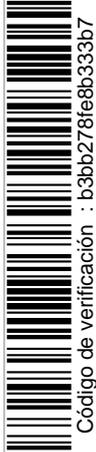
- El precio del contrato se ha formulado en precios aplicables a tanto alzado a la totalidad del contrato.

### 3. Financiación del contrato.

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2024		16.500,00 €	6 meses
Ejecución	2025		33.000,00 €	12 meses
Ejecución	2026		33.000,00 €	12 meses
Ejecución	2027		16.500,00 €	6 meses
Prórroga	2027		16.500,00 €	6 meses
Prórroga	2028		33.000,00 €	12 meses
Prórroga	2028		16.550,00 €	6 meses

### 4. Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de duración del contrato no excede de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas, plazo máximo que establece el artículo 29 de la Ley de



Código de verificación : b3bb278fe8b333b7



Contratos del Sector Público para los contratos de suministros y de servicios.

**PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Inicial	Prórrogas posibles
2024	dos anualidades

**Justificación del procedimiento**

**Procedimiento Abierto:** Dadas las características del contrato y considerando que el valor estimado del contrato está comprendido entre 143.001 euros y 221.000 euros en los contratos de servicios y suministros y 2.000.001 euros y 5.538.000 euros se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto.

**5. Justificación de la clasificación que se exige a los participantes:**

- Dado de que se trata un contrato de **servicio**, la clasificación no es un requisito exigible y por tanto no se puede requerir con carácter obligatorio para contratos para los cuales no esté prevista su exigencia

**Justificación de exigencia de garantías.**

**Garantía provisional:** En el presente procedimiento de contratación no procederá la exigencia de garantía provisional que responda del mantenimiento de las ofertas hasta la perfección del contrato. Se pretende con ello reducir las cargas administrativas y sobre todo financieras de la contratación, fomentando así un mayor desarrollo empresarial.

**Garantía definitiva:**

De conformidad con el artículo 107 de la Ley de contratos del Sector Público, el adjudicatario del contrato deberá constituir a disposición del órgano de contratación una garantía definitiva de un 5 por 100 del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, para responder de los incumplimientos del contrato.

- **Garantía complementaria:**  
Se establece una garantía complementaria por un importe del 5 por 100 del precio final ofertado por el que licitador que presentó la mejor oferta y que resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.
- **Plazo de cancelación de la garantía:**  
La establecido en el PCAD



Código de verificación : b3bb278fe8b333b7



### **Justificación criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera,**

Conforme al pliego tipo aprobado por Junta de Gobierno Local (clausula 9 )

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de Licitación de la Comunidad Autónoma de Extremadura acreditará las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario, de acuerdo con los datos reflejados en dicho Registro, salvo prueba en contrario

### **Justificación de las condiciones especiales de ejecución del contrato:**

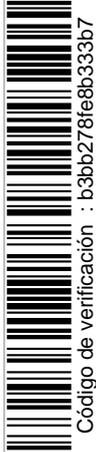
Se incluye las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

#### **En cuanto a las condiciones especiales de ejecución de tipo social:**

- Garantizar la paridad salarial entre las mujeres, hombres y otros trabajadores identidad o condición sexual o expresión de género diferente.
- Utilización de códigos estéticos de vestimenta unisex, si así lo solicitan los trabajadores y trabajadoras.
- Cuando el empresario necesite contratar para alguno de los trabajos objeto del contrato personal específico, este habrá de ser colectivos con más dificultad de acceso al mercado de trabajo, en especial parados de larga duración y/ personas con discapacidad.
- Contribuir a luchar contra la discriminación por condición, identidad sexual o expresión de género orientación sexual, promoviendo la igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero, intersexuales u otros colectivos que puedan estar discriminados por este motivo.
- Adoptar medidas adicionales a las mínimas legales para garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables, así como prevenir la siniestralidad laboral.

#### **En cuanto a las condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental:**

- Cuando en la ejecución del contrato se utilicen vehículos o maquinaria, se ha incorporar al menos uno híbrido, eléctrico o a gas natural.
- Todo el papel que se emplea para documentar trabajos relacionados con el servicio, deberá tener sello FSC (Forest Stewardship Council, Consejo de Administración Forestal) o certificación equivalente.
- Minimizar el empleo de agua o reutilización de aguas depuradas; empleo de maquinaria y herramientas menos contaminantes;



Código de verificación : b3bb278fe8b333b7



utilización de maquinaria ay métodos de trabajo con menor emisiones de ruidos; medidas de reducción de consumo de energía y combustible en la maquinaria y demás vehículos, y menor emisiones de CO2 de los mismos.

- Reducción y mejora de la gestión de residuos.
- Incorporación de alta tecnología, eficiencia y sostenibilidad ambiental, en los bienes, servicio o procesos constructivos, maquinaria y materiales a utilizar en la ejecución del contrato.
- Incorporación a los trabajos de productos medioambientalmente más sostenibles, atendiendo a aspectos como el ciclo de vida de los materiales, su mayor vida útil, mayor eficiencia energética, menores necesidades de conservación y mantenimiento.
- Reducción de la huella de carbono en el proceso de ejecución del contrato, atendiendo a la menor distancia entre el centro de producción y de implantación del bien o servicios objeto de contrato o la utilización de maquinaria o vehículos con combustibles menos contaminantes.
- Referencias específicas a la economía circular de las obras y/o bienes objeto del contrato, entendiéndose por tal que el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible y se reduzca al mínimo la generación de residuos.

## **6. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (D.A. 3ª. 3 LCSP)**

Conforme al informe de consignación presupuestaria emitido por la Intervención:

Para la contratación del Servicio de Teleasistencia domiciliaria, deberá aprobarse el compromiso de gasto para los próximos ejercicios 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 en la partida presupuestaria 2311/22718, de acuerdo con el siguiente cuadro:

ANUALIDAD	IMPORTE
2025 (ejecución)	33.000,00€
2026 (ejecución)	33.000,00€
2027 (ejecución)	16.500,00€
2027 (prórroga)	16.500,00€
2028 (prórroga)	33.000,00€
2029 (prórroga)	16.500,00€
<b>TOTAL</b>	<b>148.500€</b>



Código de verificación : b3bb278fe8b333b7



Para garantizar el crédito del presente compromiso de gastos futuros, con fecha 1 de enero de cada ejercicio, quedarán afectados por el importe comprometido, los créditos iniciales del Área de Gasto 2 del presupuesto municipal "Actuaciones de protección y promoción social: Se incluyen en esta área o grupo todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento del empleo".

La Técnica de Sección de Contratación y Patrimonio



Código de verificación : b3bb278fe8b333b7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b3bb278fe8b333b7>

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)  
924 380 106 - contratacion@merida.es - [www.merida.es](http://www.merida.es)

Firmado por: MARIA NURIA SANCHEZ VILLA

Cargo: Sección de Contrataciones

Fecha: 08-05-2024 12:20:11

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>